



EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2017/59
ASUNTO: CONSEJO RECTOR Nº 1 2017 (13 MARZO 2017)

Dª. MARIA DEL CARMEN RAMOS CARCELES, Secretaria Delegada del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en sesión celebrada el trece de marzo de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EJERCICIO 2017.

Por el Director, de orden de la Presidencia, se da lectura al Proyecto de Presupuesto año 2017 de IDELSA, formado y suscrito por la Presidencia del Organismo para su aprobación y posterior elevación al Pleno de la Corporación.

Formado el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo en el mismo se incluye la Memoria Explicativa de su contenido y principales Modificaciones, el Informe Económico Financiero, el Anexo de Personal, la Liquidación del Presupuesto del año 2016, y avance de la liquidación del ejercicio presente, así como la propuesta correspondiente a la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, e informe sobre relación de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2017 de IDELSA, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO I.D.E.L.S.A. 2017

Table with 4 columns: CAP., PRESUPUESTO DE INGRESOS, 2016, 2017. Rows include categories like TASAS Y OTROS INGRESOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, etc.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Vertical text on the left margin: Firma 2 de 2, M Carmen Ramos, 20/03/2017, IDELSA-Secretario General, Firma 1 de 2, Vicente Deltell Valera, 20/03/2017, IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación: 276cdb469174055991098470d3b4f00001
Url de validación: https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	1.000,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>912.277,64 €</b>	<b>1.147.112,53€</b>

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	2017
I	<u>PERSONAL</u>	390.400,52€	386.127,38€
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	411.991,09 €	445.039,69€
III	FINANCIEROS	1.600,00 €	1.600,00€
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.557,24 €	146.557,24 €
VI	INVERSIONES REALES	10.628,79 €	166.788,22 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	1.000,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €	0,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>912.277,64 €</b>	<b>1.147.112,53 €</b>

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo, en los siguientes términos:

- Plazas que se amortizan:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	GRUPO	OBSERVACIONES
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	OCUPADA (A EXTINGUIR POR FINALIZACIÓN SERVICIO)

- La Plantilla del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos queda de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. Gral.)	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	GRUPO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO	A1	OCUPADA
1	INTERVENTOR	A1	OCUPADA
1	TESORERO	A1	OCUPADA
1	ADMINISTRATIVO	C1	1 OCUPADA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1 OCUPADA 1 VACANTE ( POR PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN)
PERSONAL FUNCIONARIO (Admón. Especial)	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	GRUPO	OBSERVACIONES
1	T.A.E. ECONOMISTA	A1	OCUPADA
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	A1	VACANTE

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA**

Firma 2 de 2  
 M Carmen Ramos  
 20/03/2017  
 IDELSA-Secretario General  
 Firma 1 de 2  
 Vicente Deltell Valera  
 20/03/2017  
 IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 276cdb469174055991098470d3b4f00001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	OCUPADA
<b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL	A1	OCUPADA POR INTERINO (HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA DE FUNCIONARIO) (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)
1	SECRETARIA DIRECCIÓN	C2	OCUPADA (A EXTINGUIR POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN)
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL	<u>A1</u>	OCUPADA (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN)
<b>PERSONAL DIRECTIVO (Funcionario o Laboral)</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	DIRECTOR	A1	VACANTE (SE CREA POR ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013)

TERCERO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del Presupuesto General Consolidado, anualidad 2017, del Ente Local.

Sometidos a votación los precedentes Acuerdos, fueron aprobados con los votos favorables de D. Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D<sup>a</sup>. Lorena Pedrero Rocamora, y la abstención de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores de la Dueña Sánchez, D<sup>a</sup>. Lorena Oliva Villaplana, D. Jorge Maestre Martínez y D. Josep David Martínez y Crespo,

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de Orden del Sr. Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en el presente documento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA**

Firma 1 de 2  
 Vicente Deltell Valera  
 20/03/2017  
 IDELSA-Presidente  
 Firma 2 de 2  
 M Carmen Ramos  
 20/03/2017  
 IDELSA-Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 276cdb469174055991098470d3b4f00001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

